

RESEÑAS

Paulo Reis Vieira, **En busca de una teoría de descentralización. Un análisis comparativo en 45 países.** Fundación Getulio Vargas. Instituto de documentación. Servicio de Publicaciones. Río de Janeiro, G. B., Brasil, 1971.

La tentativa de un estudio transnacional de descentralización en el que se espera identificar las principales variables relacionadas con este fenómeno, y establecer con ellas los primeros fundamentos para la formulación de una teoría general de descentralización, es el objetivo del autor de este libro.

El trabajo constituye un estudio sobre la descentralización en cuarenta y cinco países. Localiza las posibles relaciones entre descentralización y doce variables ambientales, lo cual hace una teoría embrionaria.

La principal proposición teórica que orienta esta tesis se refiere a la descentralización, asociada con importantes factores de variables del ambiente en un proceso recíproco de influencia. Un macroanálisis, por cuanto parte del supuesto básico de que ciertos elementos integrantes de todo sistema político se inter-relacionan, de forma que, para efecto de análisis, cada uno de ellos puede ser tratado como variable dependiente, o bien, como variable independiente.

El examen lo realiza en función a la posición de poder que considera como un pro-

blema de distribución: de poder de decisión (delegable). Por otro lado, al definirlo como fenómeno dinámico, nos conduce a visualizar la continuidad en dos polos: el centralismo y el descentralismo.

El autor manifiesta que un país puede estar altamente centralizado en determinado momento y, debido a los cambios y evolución del ambiente, pasar posteriormente por un proceso de amplia descentralización, el cual ocurre en un escenario político. Es este factor político el que origina las iniciativas descentralizadoras, el que diseña las condiciones en que se produce, así como la influencia y resultado de las estructuras y procesos descentralizados. Su estudio no tiene carácter normativo y prescriptivo. Relaciona el fenómeno con el desarrollo nacional, llevando a la consideración de la ecología a cada uno de los países investigados. El propósito es el de indagar las variables —ya sean geográficas, históricas, demográficas, económicas y culturales— que, por su relación con la descentralización, constituyen una tentativa de teorización de ese fenómeno.

El dilema centralización versus descentralización posee implicaciones de suma importancia en un sistema democrático. El simple axioma de que el gobierno democrático precisa continuamente el adaptarse a nuevas necesidades y exigencias sociales, revela el dinamismo que lo caracteriza y, en consecuencia, origina los conceptos de centralización y descentralización. Este último no se realiza de manera uniforme, va-

riables de las más diversas se encuentran en los diferentes países y, por supuesto, dentro de una misma nación.

Una de las variables más complejas a que se puede atribuir cierto grado de correlación con la descentralización es el consenso político, entendiéndose por ello la integración de una gran diversidad de problemas y cuestiones de controversia, tales como el sistema partidario, la ética política y la actuación de grupos de interés. Sería lícito, por ejemplo, formular una hipótesis acerca de que la aceptación e implementación de un sistema descentralizado tiene relación con el grado de consenso político vigente.

Por otra parte, parece válida la conclusión de que en los países en vías de desarrollo existe una gran discrepancia entre los poderes administrativos, políticos y jurídicos con las unidades de gobierno local y sus capacidades efectivas de hacer uso de los resultados; esto se debe a la falta de medios financieros, económicos y técnicos, que permitan a aquellas unidades realizar sus objetivos y desempeñar sus funciones; por lo que el autor manifiesta que: "la ausencia de participación perjudica, también, la conjugación de recursos locales para solución de problemas comunes".

Patricia PEREZ-SANDI CUEN

Archivos del I.E.P.E.S. Temas nacionales:
La inflación en México. Tema estatal:
Aguascalientes. México, 1975.

El Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido Revolucionario Institucional ha realizado, en estos últimos años, investigaciones, reuniones y

seminarios para analizar los principales problemas de México. Resultado de este trabajo, es la publicación de los Archivos del IEPES, que se ha dividido en **Temas Nacionales** y **Temas estatales.**

En la parte dedicada a los estados, se publicarán monografías sobre todos los estados de la República, haciendo especial mención de su situación política, económica y social. El primer número publicado es el correspondiente al Estado de Aguascalientes, que apareció el pasado mes de marzo. Se puede afirmar que es éste un estudio completísimo del Estado, ya que contiene los aspectos históricos y geográficos, un estudio demográfico con una proyección de la población total, así como aspectos sobresalientes de la ocupación de la mano de obra.

Se presentan también las características principales de las actividades económicas del Estado, su financiamiento; aspectos de la vivienda y problemas de salud.

De gran importancia es el estudio sobre la situación política del Estado, ya que hasta la fecha es la primera vez que se realiza una investigación de este tipo localizada a nivel estatal.

Con seguridad, las publicaciones del IEPES sobre los estados de la República aportarán datos a todos aquellos que se interesan por conocer la realidad del país en forma precisa.

En cuanto a los **Temas nacionales**, el primer número que se publica está relacionado con el tema de la inflación en México, de indudable actualidad.

La publicación es el resultado de cuatro

seminarios que se organizaron durante los años 1973 y 1974 y contiene las opiniones de Jesús Reyes Heróles, Marín Maydon, Manuel Cavazos y Martín Luis Guzmán, además de varios comentaristas que sería largo enumerar. Se divide el trabajo en cuatro grandes temas:

Inflación.—casos políticos y perspectivas.

Inflación.—política-económica y sistema político.

La opinión pública y la inflación en México.

La política contra la inflación.

Independientemente de las exposiciones de los ponentes, al final de este libro encontramos varios cuadros que nos pueden ilustrar sobre el proceso inflacionario y los efectos de la política anti-inflacionaria del gobierno.

El licenciado Horacio Labastida, Director del IEPES, al presentar estos dos volúmenes informa: "El esfuerzo que ahora se realiza para divulgar los estudios del IEPES tiene el doble propósito de contribuir al conocimiento de nuestros problemas por la diaria investigación responsable y también a la aportación de datos y recomendaciones que podrían ser de gran utilidad durante las campañas electorales de los candidatos del partido". Yo agregaría que estas publicaciones serían de utilidad para todas aquellas personas que se interesen en el desarrollo del país.

Oscar REYES RETANA

Pierre Lavigne, *Sovieticae. Estudios de derecho público soviético*. Estrasburgo-París-Bolonia [seis folletos de 37, 6, 27, 22 y 8 pp.], 1966-1970.

La lectura de estas separatas del Profesor Pierre LAVIGNE, Catedrático en la Universidad de París I (**Pantheón-Sorbonne**) para Derecho Público Interno y Ciencia Administrativa, contradice el propósito de su autor que ve en estas publicaciones sólo un recuerdo de un periodo científico para él cerrado, cuando como catedrático en la Universidad de Estrasburgo, ejerciera la Dirección del Centro de Investigaciones sobre la U.R.S.S., y los Países del Este. En efecto, se trata de estudios densos y documentados, que manejan una bibliografía de primera mano, es decir, en lengua rusa, en torno a los temas siguientes:

I) **Etat unitaire et Etat federal**, apartado de los "Annales de la Faculté de Droit et des Sciences Politiques et Economiques de Strasbourg", t. XX, pp. 185-224, 1966; II) **Bureaucratie et technocratie**, apartado del No. 5 de "Co-existence" (**A Journal for the comparative study of economics, sociology and politics in a changing world**), Oxford, London, New York, Paris, Toronto, Pergamon Press, 1966, pp. 197-202; III) **La didactique soviétique du droit administratif**, apartado del "Annuaire de L'U.R.S.S. - Droit - Economie - Sociologie - Politique - Culture", 1966, pp. 87-105; IV) **La situation de la personne humaine selon le droit administratif soviétique**, "ibidem", 1967, pp. 107-133; V) **La spécificité organique et fonctionnelle de l'arbitrage d'Etat**, "ibidem", pp. 175-196; VI) **Problemas jurídicos planteados por el cese de empresas**

en la URSS, apartado de "La empresa pública" (*Studia Albornotiana*, Vol. X). Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, 1970, pp. 1779-1778.

No sólo en castellano, sino igualmente en casi todas las lenguas románicas (con la excepción obvia del rumano) existe un vacío bibliográfico considerable sobre las instituciones políticas y administrativas de los países socialistas, vacío que no cabe atribuir exclusivamente a la impermeabilidad de sistemas político-económicos divergentes sino también, y fundamentalmente, a la barrera idiomática que impide toda vivencia personal y documental del investigador, obligándolo a manejarse por referencias indirectas, principalmente de obras de lengua inglesa y alemana, las cuales no suelen tener, por razones opuestas (según vengan del mundo anglosajón o de la República Democrática Alemana), una objetividad aceptable sin minucioso beneficio de inventario. De ahí la utilidad de estos Estudios, cuya prosecución por su autor sería utilísima, por razones de fondo como de forma.

En cuanto al fondo, estamos ante un investigador que se sitúa claramente en el campo occidental. LAVIGNE publica sus trabajos en un periodo posterior a los Tratados de Moscú de 1963 entre los Estados Unidos del Norte y la Unión Soviética, que marcaron el fin de la guerra fría. Ello posibilita un análisis *sine ira et studio* de las instituciones soviéticas, cuyas estructuras y funcionamiento puede describir serena y concretamente, con el conocimiento preciso que su experiencia le ha permitido alcanzar en la Dirección del Centro de Estrasburgo en el marco de un equipado plantel pluridisciplinario. Pe-

ro el punto de arranque de sus reflexiones, el motor de sus preguntas y dudas, sigue siendo el de un jurista liberal, preocupado más por la legalidad y la protección de los individuos que por la eficacia administrativa prestacional y el crecimiento comunitario de la sociedad.

Estos trabajos le permiten reflexionar sobre puntos que rebasan los límites formales del tema. Así, la tensión entre la teoría centralista de Lenin (*La question nationale dans notre programme*) y las condiciones reales enfrentadas en 1917 por la revolución bolchevique (fasc. I, p. 191), los vaivenes de las soberanías estatales (*ibidem*, 195) que lo llevan a forjar la expresión algo ambigua de **soberanías concurrentes**, la dialéctica entre el federalismo —como técnica transitoria y auxiliar y el socialismo soviético, como porvenir de unidad estatal y jurídica de los trabajadores de todas las naciones (*ibidem*, 213 ss., 224); su meditación sobre las deformaciones y corrupciones de la democracia, tanto capitalista (**tecnocracia**) como socialista (**burocracia**), fenómenos paralelos pero no convergentes, puesto que el primero se refiere al Poder (su transferencia de la base, y aun de los políticos, a los técnicos), mientras que el segundo apunta a la Administración (viscosidad decisoria de las instancias del Partido); las repercusiones que tiene para la persona humana, el tránsito de la dictadura del proletariado al **Estado de todo el pueblo** que puntea en los desarrollos doctrinales previos a la inminente nueva Constitución soviética que reemplazaría a la de 1936; el paralelismo entre el crecimiento de la riqueza social y la extensión del reconocimiento y de las garantías de los derechos y deberes de los ciudadanos (IV, 115); las consecuencias científicas y pe-

dagógicas de la autonomía del derecho económico (V, 183); las proyecciones normativas de la confianza reinante en las relaciones comerciales e industriales de un país (VI, 1788).

III

Como es natural, hemos sido particularmente sensibles al interesantísimo trabajo sobre *La didáctica soviética del derecho administrativo*, que desearíamos ver traducido próximamente al castellano en esta Revista, y para el cual nos parece corresponder párrafo aparte.

Estamos ante una prolija síntesis histórico-dogmática sobre las vicisitudes de la disciplina en Rusia, desde los tiempos del Estado de Policía en el siglo XVIII hasta los recientes desarrollos de los años sesenta. Se trata de nuestra primera visión global, en lengua occidental y con la precisión de la pedagogía francesa, de uno de los países ciertamente imprescindibles para todo aquel que quiera tener una idea completa de la ciencia del derecho administrativo en la Era Administrativa. Gracias a la colaboración de la U.N.E.S.C.O. y del Instituto del Estado y del Derecho de Moscú, el *Homenaje a Sayagués-Laso* (Uruguay) (Madrid: ed IEAL y Montevideo: Amalio M. Fernández, 19696, pp. 6, 83, 148, 163, 164), incluye por primera vez en castellano seis contribuciones soviéticas: las dificultades del contacto, las reticencias ante las sugerencias de tema y enfoque formuladas, toda la ambigüedad que radica en la relación entre quienes no logran hallar un canal lingüístico común que permita sobrepasar la valla de meras generalidades, todas estas barreras casi infranqueables en la realización de

aquella obra, fuerzan nuestra admiración, nuestra gratitud científica, ante la aportación directa que nos hace LAVIGNE del panorama soviético actual, explicando en su génesis tradicional e iluminado por un conocimiento seguro, no sólo de las fuentes documentales sino de las propias realidades socio-económicas de la URSS. Para un jurista occidental como quien esto firma, que no tiene y ya no espera tener salvo verdadero milagro de una inagotable Providencia acceso directo a la lengua de Gorki, una aproximación crítica a los escritos de LAVIGNE resulta casi temeraria,

Con dicha formal salvedad, séanos permitido apuntar que hubiéramos deseado captar más claramente una postura unívoca del autor, que la objetividad de la descripción quita hondura (salvo en II) y debilita, por su mismo juridicismo inmanente, las bases para una comparación entre sistemas normativos de ideología diferentes. La fragmentariedad connatural de estas *Sovieticae* habría resultado menos sensible si un cierto sociologismo (de ese León DUGUIT de quien quizá el profesor francés se siente continuador) hubiera reforzado su coherencia íntima, que no dudamos existe en la línea de su tesis *Le travail dans les constitutions francaises 1789-1945 (Les bases constitutionnelles du droit du travail)*, Paris, Sirey, 1948, 828 pp., así como de su cuaderno *Climats et Sociétés* (Paris, Dalloz, 1966, "Cahiers de l'Institut d'études politiques de l'Université de Strasbourg", 92 pp.). Complementariamente, la invocación francesa al servicio público (III, 99) así como su vinculación excesiva de la actualidad soviética con el Estado de Policía dieciochesco (IV, 121), hace perder inmanencia al análisis: su encuadramiento en esquemas externos, parece descuidar, no sólo la pro-

bada ineficiencia dogmática de la noción de servicio público, sino la inserción de la eficacia en el concepto mismo de un Estado Administrativo, promotor de sus mayorías ciudadanas, promoción forjada no sólo mediante el contencioso y el procedimiento administrativos (IV, 132-33), sino esencialmente, mediante la participación creciente de las masas en la prestacionalidad pública. Esto explica, igualmente, la escasa articulación mostrada entre el derecho constitucional soviético, y el derecho administrativo, que preferiríamos ver criticado sólo en cuanto pudiera ser concretización errónea (desvirtuante, falsa), del primero, desvirtuación que no siempre se prueba en estos trabajos.

En resumen, por encima de estas reservas, menores e irrelevantes quizá en la didáctica del derecho administrativo francés, las *Sovieticae* aportan una documentación que estaba haciendo falta en Occidente. Su autor no debiera considerarlas como una etapa superada en su ya brillante carrera, sino por el contrario, como jalones sólidos para una obra general de derecho público soviético que estas reflexiones sólo pretenden exhortarlo a culminar, ascendiendo en la difícil marcha tan felizmente emprendida en sus tiempos de Estrasburgo.

León CORTIÑAS-PELAEZ

Revista de Política y Administración, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, Núm. 1, Ene-abr., México, 1975, 134 pp.

El Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, joven asociación que agrupa a los profesionales de

estas áreas, ha editado el primer número de la **Revista de Política y Administración**, el cual por su calidad formal y su contenido constituye un aporte de primer orden a la vida académica de México.

Esto se verifica entre otros aspectos por el hecho de haber dedicado su primer número al tema de "burocracia y desarrollo". Puesto que los estudios sobre este fenómeno no aparecen frecuentemente en la bibliografía mexicana, ello llevó a los editores a buscar trabajos extranjeros, acompañándolos de comentarios de especialistas nacionales, lo que nos recuerda el estilo seguido por Manuel Marcué Pardiñas en su desaparecida revista **Problema agrícolas e industriales de México**.

La burocracia es un fenómeno en el que confluyen los enfoques de varias disciplinas. Su importancia no está a discusión, en especial cuando se la relaciona con los procesos de cambio. Mucho se ha dicho sobre ella, se le ha visto como un factor de modernización, como un enemigo del cambio y como una tendencia generalizada en todas las sociedades modernas. Su presencia alcanza a casi todas las organizaciones, ya sean éstas aparatos gubernamentales, partidos políticos, sindicatos o empresas. Está relacionada con los fenómenos políticos más importantes, como son: la democracia, la participación, el cambio de estructuras, el totalitarismo, el elitismo, etc.

Ahora bien, el fenómeno requiere ser definido con precisión, ya que no hacerlo equivale a identificar procesos dados en contextos muy diversos. No puede hablarse de fenómenos semejantes en los países occidentales desarrollados, y en los depen-

dientes, tampoco pueden calificarse con el mismo nombre los fenómenos de burocratización de la sociedad capitalista con el tipo de relaciones entre el Estado, el partido y las clases, que se dan en los países socialistas. Para analizar adecuadamente a la burocracia, ese cuerpo dedicado a mantener el *statu quo* —siguiendo la concepción marxista—, se requiere partir de un enfoque histórico, insistencia que se encuentra en los comentarios de Raúl Olmedo al ensayo de Alfred Diamant, “La burocracia en regímenes basados en movimientos de desarrollo”.

Fred W. Riggs, conocido estudioso de la administración pública, presenta en su artículo “Poder burocrático y prodigalidad administrativa”, un análisis del comportamiento de la burocracia dentro de su modelo “prismático” denominado así por la semejanza entre el fenómeno óptico de diferenciación de los colores de un haz de luz en su paso a través de un cristal-prisma y aquel de las sociedades en transición hacia la industrialización, las cuales sufren un proceso de diferenciación y especialización. Una preocupación central del ensayo es la relación que hay entre el grado de poder de la burocracia y el medio que rodea a la administración pública (ecología administrativa), así como las consecuencias de ello en la eficiencia burocrática. Los comentarios de Julieta Guevara a este trabajo contribuyen a esclarecerlo y a establecer sus relaciones con otras aportaciones del propio Riggs.

El trabajo “Las burocracias en los países en desarrollo”, de Ferrel Heady, busca estudiar éstas a través de un análisis comparado, “prestando especial atención a las recomendaciones que se relacionan con el papel adecuado de la burocracia en sistemas

políticos en desarrollo”. Este enfoque comparativo lo lleva a tomar como patrón para medir las “desviaciones”, a los modelos clásicos de la burocracia occidental, y a constatar que el papel político de aquellas no occidentales es “inusitadamente” destacado. El autor, después de discutir los diversos estudios realizados alrededor de las burocracias en desarrollo, propone criterios para proporcionarles asistencia técnica —por los Estados Unidos—, los cuales se apoyen en las características de cada Estado, teniendo en cuenta los desequilibrios existentes entre las diversas constituciones que lo conforman. Salta a la vista la ideología que sustenta este estudio: aquella que pretende disfrazar al imperialismo de “asistencia técnica” desconociendo la historia del desarrollo de las naciones “no occidentales”.

El ya mencionado trabajo de Alfred Diamant se inscribe también en el enfoque comparativo seguido por Heady. Su finalidad es “esbozar los principales elementos ecológicos de un grupo de organizaciones políticas”, así como desarrollar las principales características de las burocracias públicas de éstas, apoyándose en los lineamientos weberianos. S. N. Eisenstadt, el conocido sociólogo y autor de **El sistema político de los imperios**, en su pequeño ensayo “problemas de las burocracias emergentes en los nuevos estados y áreas de desarrollo” nos ofrece un buen resumen de las características de las burocracias en desarrollo a la luz de la sociología norteamericana. Lo mismo puede decirse del trabajo de Moshe Weiss, quien hace uso de tres tipos de enfoque: el modelo racional, el de sistema general o sistémico y el de cultura política.

Apoyándose en sus investigaciones sobre

los efectos y la forma como opera el sistema político mexicano en la ciudad de Jalapa, William S. Tuohy realiza en esta ocasión un intento de definir "El centralismo y el comportamiento de la élite política en México" título de su ensayo —proporcionándonos además las recetas que, según él, garantizan el éxito en la política mexicana. Como lo afirma Mauricio Valdés Rodríguez, en sus comentarios al trabajo de Tuohy, "sus planteamientos parecen superficiales y subjetivos".

Más interesante resulta el ensayo de Martin Harry Greenberg, "La burocracia en la sociedad en transición: el caso de México", el cual ha sido seleccionado de su libro **Bureaucracy and Development: A Mexican Case Study**.^{*} Este trabajo fue realizado en base a entrevistas y observaciones realizadas en la Secretaría de Recursos Hidráulicos del Gobierno de México, escogiéndose esta dependencia debido a su reputación de eficiencia y excelencia, y a la facilidad de acceso a la información. Tuvo la finalidad de establecer el comportamiento y la eficiencia de la burocracia mexicana, apoyándose en los marcos conceptuales establecidos por Fred Riggs. Alfredo Castillo realizó los comentarios al trabajo, los cuales condensan acertadamente los resultados del estudio.

Finalmente la revista incluye tres secciones: de documentos, donde se reproduce el discurso de Mario Martínez Silva en la ceremonia de constitución del Colegio de notas bibliográficas y de reseña de revistas.

Es altamente satisfactorio encontrar una

^{*} Heath Lexington Books, D. C. Heath and Co. (125 spring street), Lexington, Mass., 1970, 176 p.

revista de la calidad de la reseñada, no obstante que su precio (\$75) la hace poco accesible a la gran mayoría; podría sugerirse la utilización de material más económico, lo que no siempre está en pleito con la presentación (e.g. la revista **Comercio Exterior**). Este detalle formal no impide volver a felicitar al Colegio por el esfuerzo realizado.

José Luis MARTINEZ HERNANDEZ

Jan Bazant, **Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1610-1910)**. El Colegio de México, México, 1975. 226 pp. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 20).

Ignoro si el propósito del autor era despertar el interés de los lectores mexicanos por la recuperación de una parte del pasado nacional que sólo nos ha sido referido, parcialmente, por las grandes novelas costumbristas del siglo pasado; sé que no lo consigue. Las palabras que acompañan al riguroso título **Cinco haciendas mexicanas** hacen pensar que, en efecto, se trataría de una recreación de la vida rural potosina a lo largo de tres siglos. No hay tal. Se nos cuentan las vicisitudes administrativas de cinco establecimientos (La Parada, San Diego, Bledos, Bocas y Santa Teresa, este último resultado de la partición de La Parada en 1894). El recuento, a su vez, podría llamar a engaño y conducir a pensar que se nos ofrecerá, tarde o temprano, una interpretación orgánica de los sistemas de producción, de la organización laboral y sus efectos sociales, de la ubicación de las haciendas en el contexto general del país, en fin... Nuevo error: el libro está compuesto por una impresionantes cantidad de información contable surgida mayormen-

te de inventarios y estados de cuenta que el autor examinó con paciencia durante varios años.

Creo la investigación de Jan Bazant absolutamente útil. Su paciente capacidad de indagación es, sin embargo, inaccesible al entusiasmo o, siquiera, a la amenidad. Merece, pienso, el agradecimiento de otros especialistas que puedan elaborar la información que se ofrece; merece, creo, un serio cuestionamiento, tarea esta última que no me siento capaz de emprender.

Luis González publicó en 1968 su hermoso libro **Pueblo en vilo**. Desde entonces sus invitaciones a la microhistoria son cada vez más escuchadas. En su libro, Luis González nos cuenta la vida de su tierra, San José de Gracia, y con ello prestigia la historiografía local (archivos de parroquia, crónica provincianas, etc.); prestigia, sobre todo, su enorme talento para contar historia, porque San José es un pueblo en un país: por él pasa (él pasa por) la Colonia, la Independencia, la Revolución, la Cristeada, la Coca-Cola. La escritura de este paso del tiempo por el poblado contribuye definitivamente a esclarecer los lazos que toda comunidad mexicana, aun la más aparentemente aislada, tiene con su entorno y con el resto del país. Es decir, cada acontecimiento en San José, por nimio que parezca, es un acontecimiento nacional, que forma parte de una cultura. Luis González cuenta la vida de un pueblo, de un país, quizá para contar su propia vida; ambiciosamente, Jan Bazant informa la vida de cinco haciendas cuya relación entre sí ni siquiera puede ser entrevista: la microhistoria quedó aquí en platinas de microscopio.

Cinco haciendas mexicanas realiza, sin embargo, una contribución de primer orden.

Desconozco las obras de Bulnes y Molina Enríquez que tratan la hacienda, pero sé que Jan Bazant logra proyectar nítidamente la imagen de la hacienda mexicana como una 'unidad de producción'. La ausencia de una crítica profunda a esta noción dilata, no sé si a pesar del autor, la ya ancha nostalgia porfiriana de nuestros días que quiere rescatar y reacondicionar esta 'unidad de producción'. La ignorante idealización de la hacienda como productora de maíz, frijol, chile, pulque y mezcal, parecería cobrar en la mente de muchos un valor sagrado frente (creo) a la crítica situación por la que atraviesa el ejido. ¿Sería necesario recordar que precisamente la característica más notoria la hacienda es la explotación indiscriminada y sancionada de la fuerza de trabajo del peón campesino?

Los apéndices estadísticos del libro muestran las utilidades de los hacendados (que para un no especialista, y la mayor parte de los lectores mexicanos somos no especialistas, son imposibles de calibrar); también muestran los salarios de los trabajadores: así, mientras en 1912 la hacienda de San Diego tuvo utilidades por 10.042 pesos, pagó a sus artesanos, dependientes, criados, peones, etc. un promedio de 28 centavos diarios; es decir, 1.000 pesos en el año, y aun de éstos desconocemos la composición (cuánto de maíz, cuánto de tienda de raya, cuánto de efectivo). Parecería, pues, que en este complejo entramado de relaciones que son las haciendas desde la Colonia hasta su desaparición todo conduce a considerar como estructurales la explotación y la ganancia. ¿Es, bajo las pre-

sentés circunstancias, reacondicionable esa estructura?

En el año de 1915 Emiliano Zapata conoció una temporada de paz; Morelos vivió un año de revolución zapatista. Las haciendas más eficientes del país fueron tomadas por los campesinos, trabajadas por los campesinos y aprovechadas por los campesinos (Gili, **La revolución interrumpida**). Nada parece indicarnos que éstos hayan sido malos administradores; nada parece indicarnos que esas 'unidades de producción' que en otro momento estuvieron al servicio de una clase no pudieran estar al servicio de

otra. Ahora bien, aun bajo condiciones de cambios radicales que favorecieran la capacidad de gestión del campesino, ¿serían viables las unidades de producción tipo haciendas? La respuesta a esta pregunta, la posibilidad de responder a ella, fue lo que inútilmente busqué en **Cinco haciendas**. Si de acuerdo con los propósitos del autor el libro no debía contestar a este género de cuestiones, entonces alguien tendría que hacerlo. Me parece más provechoso intentar esto último que lograr lo primero.

Jaime DEL PALACIO